

Universidad de la República
Facultad de Agronomía

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
DE LA UDELAR

VALORES, MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPALES
LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES PARA
SU IMPLEMENTACIÓN

El presente documento fue aprobado en la sesión del Consejo de Facultad de Agronomía del 19 de mayo. Se adjuntan resoluciones.

PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UDELAR

VALORES, MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPALES LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES PARA SU IMPLEMENTACION

1. VALORES Y FUNCIONES

1.1 VALORES Y PRINCIPIOS ACADÉMICOS.

Los valores y principios académicos de la Facultad de Agronomía (FA) son los de la Universidad de la República (UDELAR), establecidas en su Ley Orgánica y recogidos en su Plan Estratégico (PLEDUR 2005-2010). Ello son: **Principio de ética, Visión humanística, Sentido de responsabilidad, Compromiso social y con el Medio Ambiente.**

1.2 FUNCIONES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

La Enseñanza Universitaria es la principal función de la Facultad de Agronomía, institución pública que ofrece carreras de grado y posgrado, colaborando también con otras instituciones en el desarrollo del pregrado.

La principal carrera de grado es la de Ingeniero Agrónomo, que se dicta en la Facultad desde principios del siglo veinte.

Los Postgrados académicos son los que forman para la creación o adaptación original de conocimientos y la innovación tecnológica; se fundan en el desarrollo de programas y proyectos de investigación y desarrollo. Los Postgrados profesionales son los que profundizan y actualizan a los graduados interesados en perfeccionar su actividad profesional.

La Investigación (Aporte Original al Conocimiento y su Aplicación) es la que distingue una institución Universitaria de otras Instituciones de Enseñanza Terciaria. El desarrollo permanente de la investigación constituye el contexto creativo que se requiere para formar los recursos humanos que necesita el sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo (I + I + D) de la sociedad.

La Extensión es el conjunto de actividades que relacionan la Investigación y Enseñanza universitarias con la Sociedad, a través de un proceso dialéctico para generar conocimiento socialmente útil. Son también objetivos de la Extensión el desarrollo de vínculos que orienten la proposición de nuevas líneas de investigación y permitan generar el compromiso de los estudiantes con la actividad de la sociedad y sus problemas, aspectos que deben integrar los planes de enseñanza.

Una institución de carácter universitario es la que realiza armónicamente las tres funciones antes indicadas, promoviendo prácticas integrales.

2. VISIÓN

La Facultad de Agronomía es una institución pública con liderazgo nacional y reconocimiento regional en educación terciaria y superior en Ciencias Agrarias. Contribuye con excelencia, pertinencia y valores éticos al desarrollo sostenible del país, basada en la integración de la enseñanza con la investigación, la innovación y la extensión.

3. MISIÓN

Contribuir al desarrollo sostenible del país formando profesionales con espíritu crítico, compromiso social y sólida base científico-tecnológica en Ciencias Agrarias y desarrollando investigación, innovación y extensión.

Cooperar con otras instituciones y organizaciones con responsabilidad de trabajo en este campo para la formación de los Cuadros Técnicos del Sistema Nacional de Enseñanza, Investigación, Innovación y Extensión.

4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Consolidar y promover la diversificación de la oferta educativa de la Facultad de Agronomía, de grado y posgrado, fuertemente integrada a la investigación y la extensión.
- Impulsar la articulación y coordinación interinstitucional de la Facultad de Agronomía con el Sistema de Enseñanza Terciario y Superior Agrario a nivel nacional y con Universidades, Institutos de Investigación y Centros de Excelencia, nacionales e internacionales.
- Evaluar regularmente los planes de estudio, los procesos de enseñanza y sus resultados. Adaptar las modalidades e instrumentos de enseñanza y la formación del cuerpo docente en función del resultado de dicha evaluación.
- Incentivar el desarrollo integral de los Recursos Humanos de la Facultad de Agronomía, estimulando el fortalecimiento de sus conocimientos y experiencias, con el fin de elevar las competencias de la Institución en los planos de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión.
- Promover la inserción de la UdelaR en el territorio nacional, facilitando para ello los recursos humanos y la infraestructura física de la Facultad de Agronomía.
- Consolidar un sistema de gestión, una estructura organizacional y operativa, y una infraestructura física, orientados al logro de la excelencia académica y al uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en un entorno de creciente complejidad y de marcado dinamismo en materia científica y tecnológica.

- Desarrollar y profesionalizar Unidades tales como las de: Enseñanza, Investigación, Extensión, Difusión y Comunicación, Posgrado y Educación Permanente y Planificación Estratégica Institucional, como herramientas para la mejora de la gestión.
- Fortalecer a la Institución en su rol como referente de los sistemas de innovación del sector agrario nacional, desarrollando la investigación, y consecuentemente la enseñanza y la extensión, en temáticas claves para su desarrollo sostenible.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

612.

Aprobar el documento "VALORES, MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPALES LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA" remitido por la Asamblea del Claustro, con las modificaciones realizadas en Sala, que luce en el rep. 411A/09.(8 en 8)

5. PRINCIPALES LINEAS DE ACCION PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

5.1 Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria y Superior Agraria (SINETSA)¹

- i.** Consolidar el SINETSA a nivel de posgrado, grado, y pregrado, en cooperación con otras Facultades y Servicios de la UDELAR, el Consejo de Enseñanza Técnico – Profesional (CETP, ex UTU), el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y otras instituciones vinculadas a las Ciencias Agrarias.
- ii.** Concretar e implementar el Programa de Desarrollo de Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEGRIND²) como programa nacional de posgrado unificado en la temática. Este es el ámbito natural del desarrollo de las actividades de investigación e innovación, principalmente ligadas a los posgrados académicos.
- iii.** Consolidar y ampliar la oferta de títulos de grado universitario (Ingenierías y Licenciaturas) en Ciencias Agrarias.
- iv.** Participar y colaborar junto con el CETP en la creación e implementación de las ofertas de Tecnólogos y Tecnicaturas dentro del nuevo Instituto Terciario Superior (ITS)³.
- v.** Colaborar con los Bachilleratos Tecnológicos Agrarios del CETP (dentro del SINETSA).

5.2 Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Evaluar periódicamente los procesos de enseñanza y sus resultados, a través de la implementación de un sistema informático.

5.3 Mejora de la calidad de la enseñanza.

- i.** Formar a los docentes en los conceptos pedagógicos y didácticos básicos para la enseñanza universitaria de sus disciplinas en forma presencial y a distancia.
- ii.** Jerarquizar las actividades de enseñanza en el marco de la evaluación docente e institucional.
- iii.** Desarrollar la aplicación de las TICs en la enseñanza presencial y a distancia.

¹ Resolución del Consejo Directivo Central de la UDELAR No. N°1-31.03.07

² Resolución N° 85 del CED-UDELAR del 17.11.08, tras respuesta del Gabinete Ministerial. De Innovación, y del CDC del 11.05.09 N°

³ Ley General de Educación, No. 18437, Capítulo XIII.

5.4 Desarrollo de la Institución en el territorio

- i.** Promover el desarrollo de la FA y la UDELAR en todo el territorio nacional, apoyando la consolidación de los Centros Universitarios Regionales que definió⁴ y defina la UDELAR.
- ii.** Fortalecer el desarrollo del Centro Universitario del Litoral Norte (eje Paysandú- Salto con las sedes Regional Norte, Centro Universitario de Paysandú-CUP-, Estación Experimental M.A. Cassinonni-EEMAC-, Estación Experimental de la FA en Salto-EEFAS-). Completar a corto plazo la oferta de la carrera de grado de Agronomía en esta Región⁵, además de varias carreras cortas de Tecnólogos y Técnicos con otras Facultades de la UDELAR, CETP INIA e Instituciones Privadas con interés en las cadenas productivas que sean atendidos por el Plan Estratégico del Polo Agroalimentario del CUP y la EEMAC que es parte del presente Plan Estratégico de la FA⁶ y por la temática prioritaria de la Regional Norte de la UDELAR⁴.
- iii.** Contribuir a la consolidación del Centro Universitario Regional Este (CURE y Estación Experimental Bernardo Rosengurtt-EEBR-). Culminar la consolidación de la Licenciatura en Diseño del Paisaje con la Facultad de Arquitectura y desarrollar otras propuestas.
- iv.** Contribuir a la consolidación del Centro Universitario Regional del Noreste (EEBR, Centro Universitario de Rivera-CUR-, Centro Universitario de Tacuarembó-CUT-). Completar la oferta de los Tecnólogos en Carne y Madera y el Técnico en Producción Animal Intensiva, con otras Facultades de la UDELAR, UTU, INIA e Instituciones Privadas con interés en esos productos.
- v.** Proponer la creación del Centro Universitario del Sur-Oeste (Centro Regional Sur de la FA- CRS-, Campo Experimental N° 2 de la Facultad de Veterinaria). Concretar el refuerzo de la oferta de formación de Técnicos en Lechería y otros, con UTU y otras Facultades.
- vi.** Todas las Estaciones Experimentales de la FA se integrarán a los Centros Universitarios Regionales correspondientes, constituyendo enclaves que la FA pone a disposición de los mismos para el desarrollo Universitario. Ello se realizará en los términos que surgen del Plan Estratégico del Polo Agroalimentario de Paysandú para el caso de la EEMAC⁶.

⁴ Resolución del CDC de la UDELAR No. 5 del 25.11.08.

⁵ Resolución N° 2136 del Consejo de FA el 15.12.08 y N° 12 del CDC de la UDELAR del 10.02.09..

⁶ Resolución N° 1185 del Consejo de la FA del 16.8.08.

5.5 Gestión Académica

- i. Promover la actividad académica mediante la consolidación de la matriz de Departamentos y Estaciones Experimentales y el desarrollo de los Grupos de Trabajo Interdepartamentales (GTI).
- ii. Consolidar y mejorar el instrumento de los informes anuales de Departamentos y Unidades Académicas, basados en los individuales de sus Docentes, como instancia de información, evaluación y fundamento de toma de decisiones en la conducción académica de la Institución.
- iii. Acorde al reglamento vigente⁷: propender a que todos los docentes grado 3 o superior tengan formación de Maestría o Doctorado y que los grados 1 y 2 pasen a ser cargos a término.
- iv. Capacitar a los docentes de grado 3 y superior en “gestión universitaria” para llevar adelante esta función cuando sean convocados, contando con apoyo central de la UDELAR.

5.6 Gestión Administrativa

- i. Proponer la mejora de la gestión administrativa de la UDELAR a través de que cada una de sus Macroáreas (Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, y Ciencias y Tecnologías -que incluye el Área Agraria-) maneje descentralizadamente sus recursos, bajo las normas y decisiones generales que rijan a la UDELAR.
- ii. Proponer la mejora de la gestión administrativa de la UDELAR y la FA mediante la capacitación de sus Funcionarios y la propuesta y logro de cambios en su selección y evaluación, en la gestión administrativa (descentralización creciente) y en el uso de sistemas informatizados de gestión, para cumplir con los programas académicos de las Instituciones.
- iii- Capacitar los funcionarios a partir de las ofertas centrales de la Universidad, las propias del servicio y las que puedan ofrecerse con apoyo de terceros.
- iv- Asumir, incorporar y reconocer las nuevas tareas, originadas por el proceso de descentralización de la UDELAR y de reformas del estado.
- v- Organizar y supervisar las Secretarías administrativas de los Departamentos Docentes.
- vi- Evaluar los servicios de mantenimiento de la institución y en función de los resultados, definir los mecanismos que se entiendan más adecuados en cada emplazamiento

⁷ Resolución N° 25 del CDC de la UDELAR de fecha 02.09.09

5.7 Infraestructura Edilicia⁸

- i.** Proponer mejorar la infraestructura edilicia de la UDELAR buscando concentrar geográficamente sus Macroáreas, promoviendo su organización bajo formatos de Campus.
- ii.** Promover y facilitar la instalación de otros Servicios de la UDELAR en las Estaciones Experimentales de la Facultad de Agronomía, otorgando relevancia y factibilidad a los nuevos Centros Regionales.
- iii.** Propender a que el edificio central de la FA en Sayago se destine principalmente para aulas, administración, áreas y laboratorios generales de enseñanza..
- iv.** Gestionar la construcción y acondicionamiento de laboratorios y oficinas fuera del edificio central para alojar a los diferentes Departamentos.
- v.** Gestionar la construcción y adecuación de las instalaciones y el equipamiento del Departamento de Documentación y Biblioteca para compatibilizarlas con las demandas de sus usuarios.
- vi.** Potenciar el Campus Sayago mediante el emplazamiento de más actividades del SINETSA que las de la FA; esto implica el asentamiento de grupos y facilidades edilicias de otras Instituciones de dicho Sistema.

5.8 Fortalecimiento y profesionalización de los vínculos y el desarrollo institucional

- i.** Concretar la Unidad de Difusión y Comunicación Institucional⁹.
- ii.** Concretar la Unidad de Extensión de la FA, con apoyo de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la UDELAR¹⁰.
- iii.** Crear la Unidad técnica de Planificación estratégica Institucional y Auto-evaluación de la calidad institucional.
- iv.** Fortalecer el intercambio y relacionamiento internacional con universidades y centros de investigación de todo el mundo mediante pasantías de estudiantes y docentes, proyectos de investigación, cursos de grado y posgrado internacionales.

⁸ Resolución N° 1028 del Consejo de la FA del 13.8.07.

⁹ Resolución N° 304 del Consejo de la FA del 7.4.08.

¹⁰ Resolución N° 619 de la FA de fecha 26.5.09..

5.9 Desarrollo de temáticas emergentes

Desarrollo de la investigación, y consecuentemente la enseñanza y la extensión, en temáticas claves para el desarrollo agropecuario nacional como la Sostenibilidad de los sistemas de producción, la Calidad de los Productos y la Comercialización y Marketing, entre otros.

5.10 Desarrollo de propuestas para priorizar en la agenda nacional en Ciencias Agrarias.

- i. Fortalecer el funcionamiento de ámbitos institucionales de debate académico (por ej. GTIs, Seminarios Departamentales e Interdepartamentales), que permitan priorizar propuestas temáticas en los ámbitos de definición de aplicación de recursos a las funciones universitarias (por ej. Consejo Consultivo Agropecuario del INIA, delegación universitaria al CONICYT, etc.)
- ii. Promover la formulación y ejecución de propuestas integrales (programas, proyectos, etc.) que vinculen las funciones universitarias en el territorio, con carácter prioritariamente interdisciplinario.

Mayo 2009

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

613.

Aprobar el documento "PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA", que luce en el Rep. 411B /09. (7 en 7)

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

620.

Aprobar las Líneas de Acción - en Gestión Administrativa, (Rep. 466/09), e incorporarlas en el texto del Plan Estratégico.(7 en 7)